AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

COMITÉ ASESOR JURÍDICO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS No. ANH-06-CM-2025

OBJETO: 640. Adquirir, procesar, interpretar e integrar datos gradiente gravimétrico y magnetometría aerotransportados, en áreas de interés de hidrógeno, en los departamentos de Antioquia-Córdoba.

Bogotá D.C – OCTUBRE DE 2025

MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR	
NOMBRE DE LOS EVALUADORES JURÍDICOS	Lizeth Catalina Ramírez Olarte Liliana Elisa Forero Quiñonez

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito la presentación a los proponentes y a la ciudadanía en general de los resultados de la evaluación preliminar o final de las propuestas presentadas en el marco del proceso cuyo objeto es: “640. Adquirir, procesar, interpretar e integrar datos gradiente gravimétrico y magnetometría aerotransportados, en áreas de interés de hidrógeno, en los departamentos de Antioquia-Córdoba”.

LA ANH, comprometida con los principios de transparencia y publicidad que deben regir cualquier proceso de selección pone a disposición de todos los interesados el documento de informe final de evaluación jurídica y las propuestas recibidas el pasado 18 de septiembre de 2025, con el fin de que estos sean analizados y observados de acuerdo con la metodología prevista y el cronograma establecido.

Con el fin de presentar el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de la propuesta, este informe contiene un resumen del proceso de selección y los resultados de la evaluación jurídica.

1.1 **PROPUESTAS RECIBIDAS (CIERRE DEL PROCESO)** La ANH recibieron dos ofertas de los siguientes proponentes:

- **CONSORCIO ABITEC COLOMBIA**
- **UNIÓN TEMPORAL XCALIBUR SMART MAPPING COLOMBIA**

PROPONENTES

1. CONSORCIO ABITEC COLOMBIA

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
7.1.2.	**CARTA DE PRESENTACIÓN (Formato 1)**	X			Se anexa Carta de Presentación de la Oferta, suscrita por el representante del Consorcio.
7.1.3.	**APODERADO**			X	La oferta no se presenta mediante apoderado, la misma se presenta a través del representante del Consorcio el cual se encuentra facultado para ello, de acuerdo al documento de conformación del proponente plural.
7.1.4.	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	**X**			**<u>1. AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD</u>** La sociedad presenta escritura pública protocolizada en notaría que acredita la existencia de la sociedad, creación de sucursal en Colombia y la personería de su representante de acuerdo con los requisitos establecidos en los artículos 471 y 472 del Código de Comercio. Se adjunta: Certificado de constitución emitido en la República de Chipre – Ley de Compañías, Capítulo 113. **Se solicitó aclaración respecto del nombre de la compañía, por cuanto en la escritura pública y documentos adjuntos se mencionaba a la empresa: ABI HOLDINGS LIMITED.** **Durante el término del traslado del informe de evaluación el proponente aportó el documento de existencia y representación legal de: AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD expedido por la entidad Companies House en Reino Unido. No obstante, se solicitó aclaración mediante mensaje público el 1 de octubre de 2025, ya que no se evidenciaba en el documento la información requerida en el 7.1.4 respecto de las personas jurídicas extranjeras sin Sucursal o domicilio en Colombia.** El día 2 de octubre el proponente **SUBSANÓ** el requerimiento aportando el "Certificado de Constitución, Solicitud de Registro, Memorándum de Asociación y Estatutos Sociales de Austin Bridgeporth Group Ltd - expedido por Companies House del Reino Unido, traducido al castellano y apostillado. Revisado el certificado se constantó el cumplimiento de requisito previsto en el numeral 7.1.4.4 del pliego de condiciones: *" a) Nombre o razón social completa:* ***Austin Bridgeporth Group Ltd .*** *b) Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica:* ***Doctor Mark Andrew Davies.*** *c) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de*

					*Contratación: "**Llevar a cabo negocios como una compañía comercial general" o "Cualquier otro negocio que los directores consideren ventajoso y que directa o indirectamente mejore el negocio de la sociedad"*** *d) Facultades del representante legal o de la persona designada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente para cada caso: "**El director único ejerce todas las facultades conferidas a los directores por los Estatutos Modelo y por los estatutos internos" o "Incluye: emisión de acciones, convocatoria de juntas, manejo de dividendos, administración, representación legal y firma de contratos de la sociedad frente a terceros".*** *e) Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación: Indicado.* *f) Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica: **"Certificate of Incorporation expedido por Companies House o "CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN"*** *g) Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más**: Indefinida, no indica un límite de duración.*** **2. TECNOEVOLUCIONES APLICADAS SUCURSAL COLOMBIA** - Certificado de Cámara de comercio expedido el 12/09/2025. b) El objeto social permite ejecutar las actividades descritas en el proceso: *"(…) todo tipo de servicios y consultaría técnica, administrativa, incluyendo las ramas de ingeniería, administración, planeación, estrategia de empresas, evaluación de proyectos de inversión (…) contratistas en prestación de servicios, sistemas de información y estudios de mercado, en campos tales como: aguas subterráneas, pozos profundos, conducción de aguas, redes de distribución de agua potable, redes de distribución de aguas servidas, detección de fugas, actualización y mantenimiento del catastro de redes de agua potable y alcantarillado, sistema de información geográfica (…)"* c) Duración de los negocios de la sucursal: Indefinida. d) **Se solicitó aclaración respecto de las facultades del representante legal. Durante el término de traslado del informe de evaluación el proponente anexa copia del acta de junta de socios de la empresa TECNOEVOLUCIONES APLICADAS SUCURSAL COLOMBIA, donde se autoriza al representante legal para la presentación de la oferta del proceso ANH-006-CM-2025.** e) Revisora fiscal: Yuri Alejandra Sepulveda Reyes. Tamaño de la empresa: Mediana.	

7.1.5.	**PROPONENTES PLURALES (Conformación de proponente plural)**	X			a) Se acredita la existencia del Proponente Plural clasificado como un CONSORCIO. El proponente adjunta diligenciado el formato "*2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO*". El documento se encuentra suscrito por los representantes de las firmas que componen la figural plural. b El representante principal del Consorcio es el Sr. SERGIO ANDRES URBINA RAMIREZ; los representantes suplentes son: JOSE LUIS CARRILLO FANDIÑO y CARLOS NICOLÁS VEGA CASTELLANOS quienes se encuentran facultados para firmar, presentar la propuesta, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. c) Se adjuntan copias de los documentos de identificación del representante principal y los suplentes. d) La duración del Consorcio es igual al plazo de ejecución del contrato y un año adicional. e) El porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural es el siguiente: - AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD: 85% - TECNOEVOLUCIONES APLICADAS SUCURSAL COLOMBIA: 15%
7.1.6	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.**	X			Se adjuntan los documentos de identidad de cada uno de los representantes legales de los integrantes del consorcio.
7.1.7	**CERTIFICACIÒN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (Formato 3)**	X			**1. <u>AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD</u>** Allega certificación expedida y firmada por MARK ANDREW DAVIS (representante legal) y la contadora pública ESPERANZA AREVALO VASQUEZ, donde consta que la firma ha pagado los aportes por conceptos de salud, pensión y riesgos laborales en el país de origen de la empresa de los últimos seis (6) meses. **<u>2. - TECNOEVOLUCIONES APLICADAS SUCURSAL COLOMBIA</u>** Allega certificación expedida y firmada por la revisora fiscal YURI ALEJANDRA SEPULVEDA REYES (registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal), y el representante legal CARLOS NICOLAS VEGA CASTELLANOS donde consta que la firma ha pagado los aportes por conceptos de salud, pensión, riesgos laborales, cajas de

					compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los últimos seis (6) meses.
7.1.8	**SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**			X	**N/A**
7.1.9	**CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL**	X			**1.AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD** Se validó el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios en la página de la Junta Central de Contadores de la contadora ESPERANZA AREVALO VASQUEZ. **2. - TECNOEVOLUCIONES APLICADAS SUCURSAL COLOMBIA** Se validó el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios en la página de la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal YURI ALEJANDRA SEPULVEDA REYES, donde consta que su matrícula profesional se encuentra vigente y no registra antecedentes disciplinarios.
7.1.10	**CERTIFICADO DE REGISTRO ÙNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO**	X			**1.AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD** No está obligado a contar con RUP **2. XCALIBUR MULTIPHYSICS SOUTH AFRICA (PTY) LTD** -El RUP aportado se encuentra expedido con fecha 15 de septiembre de 2025. -RUP renovado el día 2025/05/05, la información registrada se encuentra en firme.
7.1.11	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021**	X			La proponente adjunta certificado de REDAM expedido el 17/09/2025. Código de verificación: PBQEAJZDRG
7.1.12	**VERIFICACIÒN DE NO INCLUSIÒN EN EL BOLETÌN DE RESPONSABLES FISCALES**	X			Consulta realizada el 22/09/2025.
7.1.13	**VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**	X			Consulta realizada el 22/09/2025.
7.1.14	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL**	X			Consulta realizada el 22/09/2025.
7.1.15	**VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**	X			Consulta realizada el 22/09/2025.

7.1.16	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**	X			Se verifica Garantía de Seriedad de la Oferta No. 96588 / 0 emitida por Berkley International Seguros Colombia S.A. Cumple con los requerimientos plasmados en el pliego de condiciones. Se verifica su veracidad en la página de la Aseguradora emisora.
7.1.17	**PACTO DE TRANSPARENCIA**	X			Se verifica Carta de Presentación de la propuesta, con la suscripción de la misma el proponente conoce y acepta las obligaciones del "Pacto de Transparencia"
7.1.18	**APOSTILLA O LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS**	X			El proponente adjunta los documentos apostillados
7.1.19	**PRESUNCIÓN DE AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y VALOR PROBATORIO DE LAS COPIAS**	X			Los documentos aportados por el proponente se presumen auténticos
7.1.20	**DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO**	**X**			**Durante el término del traslado del informe de evaluación el proponente subsano el requisito aportando el certificado de existencia y representación legal de la empresa AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD expedido por la entidad Companies House en Reino Unido. Documento con traducción al idioma español.**
7.1.21	**RECIPROCIDAD**			X	N/A
4.5 2	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**	X			El proponente subsanó el requisito durante el término del traslado del informe de evaluación. Se adjuntó el RUT de la empresa TECNOEVOLUCIONES APLICADAS SUCURSAL COLOMBIA. Por parte de AUSTIN BRIDGEPORTH GROUP LTD al ser una empresa extranjera no aplica el requisito.

2. PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL XCALIBUR SMART MAPPING COLOMBIA

1.Xcalibur Multiphysics Colombia S.A.S.
NIT:830.000.657-1
Porcentaje de participación: 30%

2.Xcalibur Multiphysics South Africa (Pty) Ltd
Número de registro: 2000/006907/07
Porcentaje de participación: 70%

Representante Legal de la UT: Andres Mauricio Mor Sandoval
CC: 11.206.035

Representante Legal suplente UT: Erika Gineth Santanilla Galindo
CC: 1.014.244.403

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
7.1.2.	**CARTA DE PRESENTACIÓN (Formato 1)**	X			Se anexa Carta de Presentación de la Oferta, suscrita por el representante de la Unión Temporal
7.1.3.	**APODERADO**			X	La oferta no se presenta mediante apoderado, la misma se presenta a través del representante de la Unión Temporal el cual se encuentra facultado para ello, de acuerdo al documento de conformación del proponente plural
7.1.4.	**EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	X			**1. XCALIBUR MULTIPHYSICS COLOMBIA S A S - XMPC** a) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 15 de septiembre de 2025. b) El objeto de la sociedad se relaciona con el objeto del proceso de selección. c) La duración de la sociedad es indefinida d) El representante legal de la sociedad *" (…) podrá celebrar o ejecutar, sin limitación alguna, todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad (…)* e) Revisor Fiscal: Revisor fiscal Persona Jurídica: GLOBAL ANALITICS SAS con NIT 900.405.540-1. Revisor fiscal Persona natural: Karen Vanessa Infante y Aida Esperanza Sánchez Beltrán

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
					2. XCALIBUR MULTIPHYSICS SOUTH AFRICA (PTY) LTD -Certificado emitido por el Comisionado de Sociedades y Comisión de la Propiedad Intelectual, el miércoles 3 de septiembre de 2025 a las 10:28. Número de registro: 2000/006907/07 a) El nombre o razón social es XCALIBUR MULTIPHYSICS SOUTH AFRICA (PTY) LTD b) La sociedad extranjera está representada legalmente por Simón Christoffel Bosch de nacionalidad sudafricano, quien actúa como Director, según las anotaciones recientes del certificado antes enunciado c) Según consta en la Resolución especial (Sección 200) expedida por la República de Sudáfrica - Ley de Sociedades, 1973, el objeto social de la sociedad establece entre otros *"(…) 'Levantamiento aerogeofísico y terrestre y servicios afiliados al sector de exploración y ciencias de la tierra"* (Documento allegado en idioma original con traducción oficial del 15 de agosto de 2024). d) De acuerdo con los documentos allegados, el representante legal de la sociedad extranjera no evidencia estar limitado para comprometer a la sociedad. e) Certificado emitido por el Comisionado de La Comisión de Sociedades y Propiedad Intelectual, el miércoles 3 de septiembre de 2025 a las 10:28. Documento allegado con traducción oficial- interprete oficial – Certificado de Idoneidad 0439 (9 febrero de 2016) f) Certificado emitido por el Comisionado de La Comisión de Sociedades y Propiedad Intelectual, el miércoles 3 de septiembre de 2025 a las 10:28. Número de Registro (identificación) 2000/006907/07. Documento allegado con traducción oficial- interprete oficial – Certificado de Idoneidad 0439 (9 febrero de 2016), expedida por la República de Sudáfrica Ley de Sociedades, 1973. g) Empresa en funcionamiento. Declaración anual completada 06/12/2024, según consta en el Certificado emitido por el Comisionado de La Comisión de Sociedades y Propiedad Intelectual, el miércoles 3 de septiembre de 2025 a las 10:28. Documento allegado con traducción oficial- interprete oficial – Certificado de Idoneidad 0439 (9 febrero de 2016)
7.1.5.	**PROPONENTES PLURALES (Conformación de proponente plural)**	X			A) Se acredita la existencia del Proponente Plural clasificado en una UNION TEMPORAL. El proponente adjunta diligenciado el formato "*2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL*". El documento se encuentra suscrito por los representantes de las firmas que componen la figural plural.

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
					B) El representante principal de la Unión Temporal es el Sr. Andres Mauricio Mor Sandoval, identificado con cédula de ciudadanía 11206035 de Girardot, Cundinamarca; el representante suplente de la Unión Temporal es la Sra. Erika Gineth Santanilla Galindo, identificada con cédula de ciudadanía 1.014.244.403 de Bogotá D.C, quienes se encuentran facultados para firmar, presentar la propuesta, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. c) Se adjunta copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la Unión Temporal. D) La duración de la Unión Temporal es de cinco (5) años, duración que cumple y se enmarca dentro de la exigencia mínima del plazo de ejecución del contrato y un (1) año màs. E) El porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural es el siguiente: -Xcalibur Multiphysics South Africa (Pty) Ltd: 70% -Xcalibur Multiphysics Colombia S.A.S.: 30%
7.1.6	**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.**	X			1. Se adjunta documento de identidad del representante legal del proponente plural ANDRÉS MAURICIO MOR SANDOVAL que a su vez es representante legal de la firma XCALIBUR MULTIPHYSICS COLOMBIA S A S - XMPC. 2. Se aporta copia del documento de identificación de SIMON BOSCH, representante de la firma XCALIBUR MULTIPHYSICS SOUTH AFRICA (PTY) LTD
7.1.7	**CERTIFICACIÒN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES (Formato 3)**	X			**1.XCALIBUR MULTIPHYSICS COLOMBIA S A S – XMPC** Allega certificación expedida y firmada por la revisora fiscal KAREN VANESSA INFANTE URBANO (registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal), donde consta que la firma ha pagado los aportes por conceptos de salud, pensión, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los últimos seis (6) meses.

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
					2. XCALIBUR MULTIPHYSICS SOUTH AFRICA (PTY) LTD Sociedad extranjera sin domicilio en Colombia, no está obligada a acreditar el cumplimiento de parafiscales y seguridad social toda vez que no tiene la condición ni el domicilio en Colombia, sin embargo, el representante legal de la sociedad, allega certificación de cumplimiento con sus obligaciones parafiscales.
7.1.8	**SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**			X	N/A
7.1.9	**CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL**	X			**1.XCALIBUR MULTIPHYSICS COLOMBIA S A S – XMPC** Se validó el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios en la página de la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal KAREN VANESSA INFANTE URBANO, donde consta que su matrícula profesional se encuentra vigente y no registra antecedentes disciplinarios. **2. XCALIBUR MULTIPHYSICS SOUTH AFRICA (PTY) LTD** No está obligado a tener revisor fiscal
7.1.10	**CERTIFICADO DE REGISTRO ÙNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO**	X			**1.XCALIBUR MULTIPHYSICS COLOMBIA S A S – XMPC** -El RUP aportado se encuentra expedido con fecha 15 de septiembre de 2025 -RUP renovado el día 2025/05/05, la información registrada se encuentra en firme **2. XCALIBUR MULTIPHYSICS SOUTH AFRICA (PTY) LTD** No está obligado a contar con RUP
7.1.11	**REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) – LEY 2097 DE 2021**	X			El proponente presenta REDAM tanto del representante principal del consorcio como de su suplente, donde se certifica que no se encuentran inscritos en el registro de deudores alimentarios morosos.
7.1.12	**VERIFICACIÒN DE NO INCLUSIÒN EN EL BOLETÌN DE RESPONSABLES FISCALES**	X			**1.XCALIBUR MULTIPHYSICS COLOMBIA S A S – XMPC** Se consultan antecedentes de la firma XCALIBUR MULTIPHYSICS COLOMBIA S A S – XMPC y su representante legal

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
					2. XCALIBUR MULTIPHYSICS SOUTH AFRICA (PTY) LTD Se consultan antecedentes del representante de la firma
7.1.13	**VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD (SIRI) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**				**1.XCALIBUR MULTIPHYSICS COLOMBIA S A S – XMPC** Se consultan antecedentes de la firma XCALIBUR MULTIPHYSICS COLOMBIA S A S – XMPC y su representante legal
7.1.14	**VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL**	X			**1.XCALIBUR MULTIPHYSICS COLOMBIA S A S – XMPC** Se consultan antecedentes del representante de la firma XCALIBUR MULTIPHYSICS COLOMBIA S A S – XMPC **2. XCALIBUR MULTIPHYSICS SOUTH AFRICA (PTY) LTD** Se consultan antecedentes del representante de la firma
7.1.15	**VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**	X			**1.XCALIBUR MULTIPHYSICS COLOMBIA S A S – XMPC** Se consultan antecedentes del representante de la firma XCALIBUR MULTIPHYSICS COLOMBIA S A S – XMPC **2. XCALIBUR MULTIPHYSICS SOUTH AFRICA (PTY) LTD** Se consultan antecedentes del representante de la firma
7.1.16	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**	X			Se verifica Garantía de Seriedad de la Oferta No. 21-44-101479803 – Anexo 0 Cumple con los requerimientos plasmados en el pliego de condiciones. Se verifica su veracidad en la página de la Aseguradora emisora de la misma.
7.1.17	**PACTO DE TRANSPARENCIA**	X			Se verifica Carta de Presentación de la propuesta, con la suscripción de la misma el proponente conoce y acepta las obligaciones del “Pacto de Transparencia”
7.1.18	**APOSTILLA O LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS**	X			El proponente adjunta documentos apostillados
7.1.19	**PRESUNCIÓN DE AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y VALOR PROBATORIO DE LAS COPIAS**	X			Los documentos aportados por el proponente se presumen auténticos
7.1.20	**DOCUMENTOS EN IDIOMA EXTRANJERO**	X			Los documentos aportados por el proponente se cuentan con traducción oficial al castellano

REQUISITO DEL PLIEGO DE CONDICIONES		CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
7.1.21	**RECIPROCIDAD**			X	N/A
4.5	**IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA**	X			Se adjunta el documento.

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA:

De conformidad con lo expuesto, las propuestas presentadas por el **CONSORCIO ABITEC COLOMBIA y la** La **UNIÓN TEMPORAL XCALIBUR SMART MAPPING COLOMBIA.,** se encuentran HABILITADOS, CUMPLEN con los requisitos jurídicos indicados en el pliego de condiciones.

LIZETH CATALINA RAMÍREZ OLARTE
Abogada Oficina Asesora Jurídica

LILIANA ELISA FORERO QUIÑONEZ
Abogada Oficina Asesora Jurídica